ALCALDÍA DE **LA ESTRELLA**

11000

La Estrella,

ALCALDIA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO ENVIADO
Julio 11, 2025 8:59
Radicado 2025-013970

Señor(a):
JUAN CAMILO TOBON MISAS
Seilam S.A.S.
Dirección: Carrera 81 A # 30 AA 10
Código Postal: 050030
Teléfono: 4487845
Correo electrónico: seilam.laboratorio@gmail.com
Medellín, Antioquia

Asunto: Aceptación de su oferta – invitación pública N°. cmc – 009 de 2025 mínima cuantía.

En mi calidad de secretaria de salud y protección social del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes como el Decreto Municipal N°. 111 de 2014 que delega la contratación, y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que, conforme a la recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicataria de la Contratación de Mínima Cuantía No. CMC – 009 de 2025 que tiene por objeto: "SERVICIO DE PARAMETROS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DESTINADA PARA CONSUMO HUMANO Y RECREACIÓN SUJETOS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA" en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional
Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la señora RUTH YAEL

SANCHEZ MOSQUERA – Técnica Operativa en Saneamiento Básico – Secretaría de Salud y Protección Social -, quien llevará a cabo la supervisión del Contrato y a quien se puede ubicar en la calle 80 Sur No. 58 - 78 teléfono: 605 07 07 extensión 4178, Ello a fin de coordinar con la suscrita, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Debe conocer que el contrato que con esta comunicación se perfecciona no podrá ser CEDIDO de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la administración municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación

La oferta que se acepta para efectos fiscales, presupuestales y financieros asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHO PESOS ML.....($29´997.308.oo) IVA INCLUIDO y el plazo de ejecución será contado desde el momento de puesta en ejecución en la plataforma Secop II, previo haberse aprobado las garantías otorgadas por el contratista y en ningún caso sin superar el 31 de diciembre de 2025.

En este sentido deberá constituirse en favor del municipio de La Estrella la garantía

que ampare los siguientes riesgos y según allí se especifica;

	AMPARO	VIGENCIA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

IQNET
icontec
ISO 9001
SC 6714-1

Atentamente,

CAROLINA OCAMPO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud y Protección Social
11000-8.5
Proyectó: Jorge Iván Castañeda Ríos
Abogado Externo